

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

Al haber sido intentada y no haberse podido practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de septiembre de 2013 a doña Ana Isabel Criado López, a don Gregorio Criado López y a don Saturnino Herrero Barquín, en representación de “Samabeja, Sociedad Limitada”, relativo a la aprobación de la suspensión de la tramitación del proyecto de reparcelación y del convenio urbanístico del sector 113 “Los Salobrales”, en orden a la ejecución de la sentencia número 1.210, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se les notifica, por la presente, al haberse puesto de manifiesto en el expediente su condición, los dos primeros, de cotitulares de la finca número 12 y, el último, de titular de la finca número 1, del proyecto de reparcelación del sector 113 del Plan General de Ordenación Urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, a 12 de noviembre de 2013.—La directora del Área Jurídica de Urbanismo, por delegación del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2012, Julia María Sánchez.

(02/8.268/13)

